

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 DE AGOSTO/2022. Se allega oficio procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00415-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Harol Darío Tangarife P. en contra de Nasly Milley Franco Salazar, el oficio No. UL 70787 procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Manizales donde se informa la procedencia de la medida decretada con respecto al vehículo de placas HMS07 para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue el certificado de tradición correspondiente al vehículo ordenado embargar, con el fin de verificar que el mismo no presente pignoraciones.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

| |
|--|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 130 del 11/08/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p> |
|--|